

ACTA DE REUNION

Reunidos en la ciudad de La Esperanza, Municipio de La Esperanza Departamento de Intibucá, en seguimiento a lo convenido mediante "Acuerdo de Traspaso" entre el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) y la Municipalidad de La Esperanza, definido en la Cláusula Séptima del mismo, cuyo contenido literal es el siguiente: "La fecha para el traspaso definitivo del sistema será concertada entre las partes, una vez que se hayan cumplido con las siguientes condiciones: a) Cumplimiento de las tareas descritas en la Cláusula Cuarta Obligaciones de las Partes.- Tanto las obras como los instrumentos indicados serán transferidos en las condiciones en que se encuentren a la fecha de Entrega y dentro del plazo establecido.- b) Certificación del ERSAPS dando válido el cumplimiento de todas las tareas requeridas por Ley; c) Contar con el financiamiento aprobado para el pago del pasivo laboral de los empleados del SANAA.- En esta reunión, se establece que la fecha definitiva para el traspaso del sistema de agua potable de la ciudad de La Esperanza, administrado por el SANAA, será realizada en fecha 03 de Agosto de 2017, por lo que, y para tales efectos, en virtud de este acuerdo, el SANAA realizará todos los procedimientos requeridos para agilizar la materialización del proceso de traspaso.


En fe de lo cual se suscribe la presente acta en la ciudad de La Esperanza, Municipio de La Esperanza Departamento de Intibucá, a los doce (12) días del mes de Julio del año dos mil diecisiete (2017).



Dr. Miguel Antonio Fajardo Mejía
Alcalde Municipal de La Esperanza



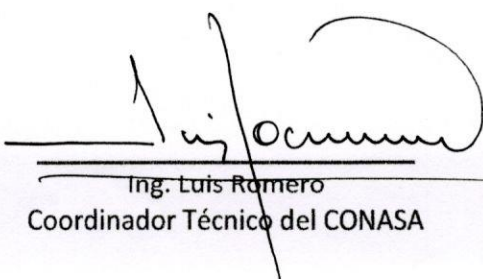
Ing. Javier Eusebio Martínez Ramos
Alcalde Municipal de Intibucá



Norman Márquez
Gerente Mancomunidad Lenca ERAMANI



Abog. Robert Rodríguez
Asesor Legal SANAA



Ing. Luis Romero
Coordinador Técnico del CONASA



Ing. Rubén Hernández
Asesor Técnico SANAA